



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

MODIFICACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 02 de febrero de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación del Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Orgaz, a 6 de febrero de 2024.- El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

Nº. I.-708